



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de diciembre de 2022.

ACTA N°45

Res. N° 3260/22

Exp. 2022-25-4-009570

DSPP/dbh

VISTO: la Nota N°045/22 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional de fecha 07 de diciembre de 2022, la que cuenta con el aval del Director General de Educación Técnico Profesional, en la cual se solicita la apertura de crédito en la fuente de Financiamiento 1.7 “Transferencias Internas Recibidas” para el ejercicio 2023;

CONSIDERANDO: I) que la misma se origina en la necesidad de contar con los créditos en la Fuente de Financiamiento 1.7 “Transferencias internas recibidas” al inicio del año, en el marco de los Convenios firmados con la Secretaría Nacional de Deporte, con el Ministerio de Turismo, la Cámara de Representantes, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Oficina Nacional del Servicio Civil por un monto de \$ 1.575.416 (pesos uruguayos un millón quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis), \$ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), \$982.566 (pesos uruguayos novecientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y seis), \$414.696 (pesos uruguayos cuatrocientos catorce mil seiscientos noventa y seis) y \$34.642 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos), respectivamente;

II) que por Resolución N° 29, Acta N° 19 del 25 de marzo de 2015 del Consejo Directivo Central, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 “Transferencias Internas Recibidas”, en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", para el Ejercicio 2023:

Convenio DGETP – Secretaría Nacional del Deporte

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	101 - CONVENIO MINTUR "GOL AL FUTURO"	1	Bienes de consumo	1.575.416
Total de Proyecto					1.575.416

Convenio DGETP – Ministerio de Turismo

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	102 - Convenio MINTUR Concurso Jóvenes Emprendedores	2	Servicios no Personales	4.000
Total Proyecto 102					4.000

Convenio DGETP – Cámara de Representantes

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	108 - Convenio DGETP - Cámara de Representantes	011	Sueldo básico de cargos	636.387
			059	Sueldo anual complementario	53.032
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	134.438
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	6.895
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	63.426
			087	Aporte patronal a FONASA	31.819
			1	Bienes de Consumo	39.884
			2	Servicios No Personales	16.685
Total Proyecto 108					982.566

Convenio DGETP – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección general de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	109 - Convenio DGETP - Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	1	Bienes de consumo	320.000
			2	Servicios No personales	94.696
Total Proyecto 109					414.696



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

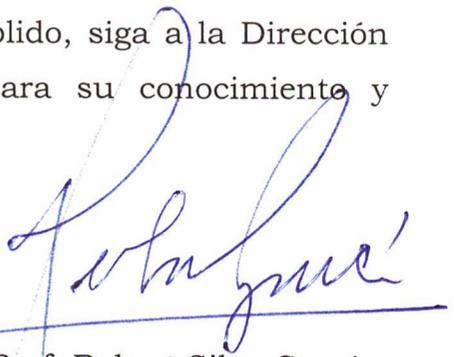
Convenio DGETP – Oficina Nacional de Servicio Civil

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	110 - Convenio DGETP - Oficina Nacional de Servicio Civil	011	Sueldo básico de cargos	10.358
			059	Sueldo anual complementario	863
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.189
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	111
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.032
			087	Aporte patronal a FONASA	518
			1	Bienes de Consumo	16.234
			2	Servicios No Personales	3.337
Total Proyecto 110					34.642

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, a realizar las gestiones pertinentes en el Ejercicio 2023, a efectos de cumplir con el numeral 1).

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, al Departamento de Contabilidad Presupuestal de la U.E 04, y a la División Hacienda de la Dirección General de Educación Técnico Profesional. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido, siga a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, para su conocimiento y posterior archivo.


 Dra. Virginia Cáceres Batalla
 Secretaria General
 ANEP - CODICEN


 Prof. Robert Silva García
 Presidente
 ANEP - CODICEN